

**SOCIALIZACION APLICACIÓN CARTA CHEQUE -
FONVIVIENDA-SCTSNARIV**

JUNIO 2020



**El futuro
es de todos**

**Unidad para la atención
y reparación integral
a las víctimas**

**Subdirección de Coordinación Técnica
del SNARIV**



SOCIALIZACIÓN A PROFESIONALES SNARIV ACERCA DE LA VIABILIDAD PARA LAS CARTA CHEQUES

JUNIO 5 DE 2020



El futuro
es de todos

Unidad para la atención
y reparación integral
a las víctimas



ANTECEDENTES

- Las **Cartas de asignación** o **Cartas cheques** , emitidas por FONVIVIENDA en las convocatorias 2004 y 2007, fueron adjudicadas a la población víctima del desplazamiento forzado que cumpliera con todos los requisitos para acceder a un subsidio familiar de vivienda.
- Debido a que la demanda supera la oferta de vivienda existen una cantidad significativas de estas cartas cheques que posee la población victima, sin poder utilizarla debido a que restringe la posibilidad de acceder a otros subsidios por figurar con una asignación entregada.
- Se aclaro por parte del MVCT, que se expidió el decreto 1533 de 2019, el cual define y establece la **COMPLEMENTARIDAD** del Subsidio Familiar de Vivienda y que se aceptaran por FONVIVIENDA como un valor adicional para el programa MI CASA YA.



NORMATIVA



Decreto 1077 de 2015

Decreto Único Reglamentario Sector
Vivienda



Decreto 1533 de 2019

Concurrencia y complementariedad
del Subsidio Familiar de Vivienda

Decreto 1533 de 2019, los hogares con miembros de población desplazada que tienen subsidios familiares de vivienda asignados por Fonvivienda en convocatorias anteriores y que se encuentren sin aplicar, pueden sumar dicho subsidio con el de Mi Casa Ya. A su turno, los hogares afiliados a Caja de Compensación con ingresos de hasta 2 SMMLV, pueden solicitar el Subsidio de la Cajas de Compensación, e inscribirse a Mi Casa Ya para un subsidio concurrente de 20 SMMLV.



El futuro
es de todos

Unidad para la atención
y reparación integral
a las víctimas



CONCURRENCIA DE SUBSIDIOS



***Vivienda de Interés Social (VIS)**

(135 SMLM).

*** Con excepción hasta 150 SMMLV**

Vivienda de Interés Social Prioritaria(VIP)

(70 SMLM).

Así las cosas, el decreto 1533 de 2019, contempla la concurrencia de Subsidios Familiar de Vivienda, mecanismo mediante el cual el **hogar beneficiario** puede acceder al Subsidio Familiar de Vivienda otorgado por distintas entidades partícipes del Sistema Nacional de Vivienda de Interés Social para facilitar el acceso a una solución de vivienda y que es procedente cuando la naturaleza de las modalidades que se asignen de manera concurrente, permitan su aplicación sobre una misma solución de vivienda, a continuación se señalan los requisitos que se deben cumplir para que se dé la concurrencia de subsidios.



El futuro es de todos

Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas



COMPLEMENTARIEDAD DE SUBSIDIOS

RECURSOS COMPLEMENTARIOS AL SUBSIDIO DE VIVIENDA

Recursos del hogar



SFV entidad territorial



SFV Gobierno Nacional*



Financiación

*Desplazados con asignaciones anteriores.

2.11. Recursos complementarios al subsidio para la adquisición de vivienda. Son los recursos con que cuenta el hogar postulante, que sumados al subsidio permiten al hogar el cierre financiero para acceder a una solución de vivienda en cualquiera de sus modalidades. Estos recursos pueden estar representados en ahorro, en crédito aprobado por los otorgantes de crédito o por los aportes económicos solidarios de los hogares representados en dinero y/o en trabajo comunitario, cuando a ello hubiere lugar; también podrían estar representados en aportes efectuados por entidades del orden departamental o municipal, o en donaciones efectuadas por Organizaciones No Gubernamentales y por entidades nacionales o internacionales y cualquier otro mecanismo que le permita complementar los recursos necesarios para acceder a la vivienda.

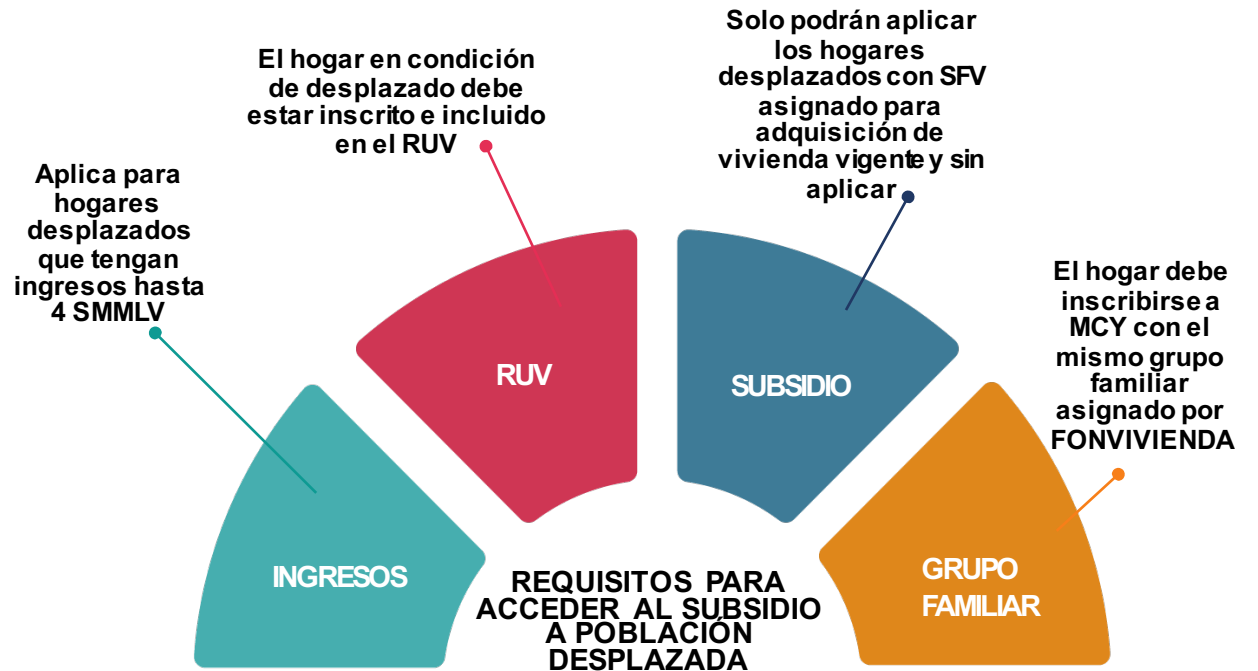


El futuro es de todos

Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas



REQUISITOS Y CONDICIONES



El futuro es de todos

Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas



PARTICIPANTES



El futuro es de todos





Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas



HOGAR



PARTICIPANTES

-  Tener ingresos mensuales hasta 2 SMLMV
-  *Ser beneficiario del SFV por Caja de Compensación
-  Buscar la vivienda en el rango VIS o VIP
-  Consultar en establecimiento de crédito si puede optar por un crédito o Leasing habitacional con subsidio Mi Casa Ya



El futuro
es de todos




Unidad para la atención
y reparación integral
a las víctimas



CCF



PARTICIPANTES

-  Otorga Subsidios de Vivienda
-  Reportan los hogares objeto de concurrencia MCY
-  A partir del ~~1° de abril de 2020~~ otorgan crédito con cobertura FRECH II (Fondo de Reserva para la Estabilización de la Cartera Hipotecaria)


FONVIVIENDA








El futuro
es de todos

Unidad para la atención
y reparación integral
a las víctimas










-  Hace la habilitación del hogar en la plataforma
-  Gestiona la solicitud de crédito o leasing
-  Solicita subsidio MCY
-  Verifica y valida la escritura al hogar relacionando el subsidio de la CCF y de MCY
-  Desembolsa el crédito o leasing

CONSTRUCTOR



PARTICIPANTES

-  Divulga que sus viviendas pueden estar cobijadas con subsidio de Mi Casa Ya
-  Inscribe en la plataforma tecnológica los proyectos de vivienda
-  Construye las viviendas
-  Cobra el subsidio familiar de vivienda
-  Escritura y Registra la propiedad, relacionando el subsidio de la CCF y de MCY


FONVIVIENDA







El futuro
es de todos

Unidad para la atención
y reparación integral
a las víctimas





-  Recibe y carga los hogares objeto de concurrencia enviados por la CCF
-  Recibe solicitud de constructor y suministra usuario para el acceso a la plataforma
-  Expide resolución de asignación previa solicitud del establecimiento de crédito
-  Autoriza pagos de subsidios a la Fiduciaria